

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA PROYECTO MINEDUC EN POLCURA.

HUEPIL, 03 DE DICIEMBRE DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1907 / DE 2013.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio 2094 del 31 de Diciembre de 20u12.
4. La Solicitud de Compra N° 197 de fecha 03 de Diciembre de 2013, emanada del Coordinador Educación Extra Escolar del Departamento de Educación Municipal, se requiere colaciones y viajes para los alumnos que participan de los encuentros deportivos del proyecto MINEDUC.
5. El programa Proyecto MINEDUC en Polcura, de la Escuela F- 1015 de Polcura.
6. La posibilidad de financiar alimentos y traslado para alumnos que participan de los encuentro de futbol y tenis de mesa por el Proyecto MINEDUC.

DECRETO:

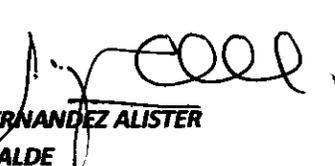
1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** Financiamiento Programa Proyecto MINEDUC en Polcura, de la Escuela F - 1015 de Polcura, se requiere colaciones y traslado para los alumnos que participan del encuentr, por un valor de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al 114-05 Aplicación de fondos de Administración, del Proyecto MINEDUC 2013, Escuela de Tucapel.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL




ALCALDE JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER



Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JAJA/FMMB/MACQ/SMM/msma

